



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052556/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 523/17 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 783/17 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 105, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A el dictamen producido a fs. 100-104, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen del Tribunal, obrante a fs. 100 a 104 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. Laura Alejandra Patricia **CERVI (Legajo 28.509)** en un cargo de **Profesora Asociada (DSE) –Código 106-** del Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Microbiología, Parasitología y Micología y Área de Investigación: Parasitología y Micología, y por el termino estatutario vigente.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina de la Dra. Laura Alejandra Patricia **CERVI (Legajo 28.509)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DSE)- código 106-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; dispuesta por Resolución Decanal 1272/2017.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052556/2016

//2

Artículo 4°.- La Dra. Cervi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.vv

1243

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC